



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00366 -2011-A-MPN

Nasca, 03 JUN. 2011

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2011-MPN/A de fecha 03 de Enero del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los Asuntos de Su competencia autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194 mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, dentro de las competencias asignadas a la Municipalidad, ente de la Administración Pública, se encuentra la de regular la Designación del Personal y se realiza de acuerdo a lo normado en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de La Carrera Administrativa.

Que, mediante la Resolución del visto se designó al Ing. Germany Poma Marroquín, como Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, estando a lo expuesto y las facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER los Servicios prestados al Ing. GERMANY POMA MARROQUÍN en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha en el cargo de Jefe de la División de Desarrollo Urbano, Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca, al Bach. OLIVER JULIO ZEA UVIDIA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el plazo estrictamente prudencial deberá realizar la entrega del acervo documentario.

ARTICULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 014-2011-A-MPN de fecha 03 de Enero de 2011 y cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. Excmo. Alfonso Camacho Velarde
ALCALDE

